CAH
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA VEHICULOS DE 4 RUEDAS ENTRE LA EMPRESA TALLER MECANICO PAREDES Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Nº 0 3 9 /2013

Entre el Credito Agricola de Habilitacion, domiciliado en Carios Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por la Ing. Agr. Amanda Leon Alder, con Cédula de Identidad N° 1.734.015, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **TALLER MECANICO PAREDES**, domiciliada en la Avda. Medico del Chaco N° 3.126, República del Paraguay, representada para este acto, por el Señor VICTOR SANTIAGO PAREDES, en su carácter de Gerente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE 4 RUEDAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente acuerdo de voluntades, tiene como fin el servicio de Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos de 4 Ruedas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que, forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La Instrucción al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolucion de adjudicacion del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos, que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al siguiente detalle:

TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.
RUC. 80025923-8

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	001	00	00	240	30	1	0	20.000.000
2013	2	001	00	00	240	30	1	99	20.000.000
2014	1	001	00	00	240	30	1	0	70.000.000
2014	2	001	00	00	240	30	1	99	70.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.421

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato, es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013, convocado por el Credito Agricola de Habilitacion. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo Directivo N° 09 , Acta 14 del 02/12/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR EL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El precio total del Contrato asciende hasta el monto máximo de Guaraníes CIENTO OCHENTA MILLONES **(Gs. 180.000.000)** IVA Incluido, según el siguiente detalle:

LOTES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Lote 1 Mahindra Pick Up	42.500.000	85.000.000
Lote 4 Ford Currier	30.000.000	60.000.000
Lote 6 Mitsubishi L-200 Año 1995	5.000.000	10.000.000
Lote 7 Mitsubishi L-200 Año 2000	5.000.000	10.000.000
Lote 8 Volkswagen Amarok	7.500.000	15.000.000
TOTAL	**90.000.000**	**180.000.000**

Estableciéndose para el ejercicio fiscal 2013 la suma de Guaraníes CUARENTA MILLONES (Gs.40.000.000) IVA incluido y para el Ejercicio fiscal 2014 la suma de Guaraníes CIENTO CUARENTA MILLONES (Gs.140.000.000) IVA incluido,para la utilización de los servicios descritos en la LISTA DE PRECIOS UNITARIOS incluida en la oferta de **EL PROVEEDOR**.

LA CONTRATANTE, está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido según la Resolución DNCP N° 1869/11.

Los pagos de los servicios que afecte al ejercicio 2014, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Credito Agricola de Habilitacion para el citado ejercicio y a la emisión del código de contratación correspondiente

TALLER MECANICO
PAREDES S.R.L.
RUC. 80025923-8

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de doce meses contados a partir de la firma del presente acuerdo de voluntades.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo previsto en cada evento y en las órdenes de servicios emitidas y de acuerdo a los servicios solicitados en las especificaciones técnicas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales y la Sección Talleres del CAH.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El cumplimiento del presente acuerdo de voluntades estará garantizado con una una poliza de fiel cumpliento que debera de representar el 10% del monto total del presente contrato. El mismo deberá de ser presentado por el PROVEEDOR, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del presente acuerdo.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

La rescisión de contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

TALLER MECANICO
PAREDES S.R.L.
RUC 80025923-8

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia, que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Para cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 días del mes de diciembre del año 2013.

VICTOR SANTIAGO PAREDES
Taller Paredes S.R.L
TALLER MECANICO
PAREDES S.R.L.
RUC. 80025923-8

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PRESIDENCIA Asunción

ING. AGR. AMANDA LEON ALDER
PRESIDENTA DEL CAH